

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNA.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil quince. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que por informe de auditoría, de fecha 24 de noviembre de 2015, presentado por el Licenciado José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno de esta Municipalidad, se ha tenido conocimiento de la existencia de una inconsistencia en la liquidación de especies municipales valoradas respecto del efectivo equivalente que debió ser entregado a la Tesorería Municipal, por parte de la señora Hilda Mejía de Zelada, Cajera de la Unidad de Tesorería; por la suma de cuarenta mil trescientos

cincuenta y cinco 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$40,355.32**); **II.-** Que es necesario llegar a la verdad real sobre la referida inconsistencia, y determinar la responsabilidad por esa acción ilícita; en tal sentido, es necesario ordenar al Apoderado Municipal, Lic. Agustín González, Apoderado de este Concejo, inicie las acciones administrativas y judiciales, por violación a su obligación en cuanto a la custodia de fondos y especies municipales; **III.-** Que luego de un análisis de los hechos, se concluye que existen elementos de juicio que hacen presumir que la conducta de la señora Hilda Mejía de Zelada, es constitutiva de delito, de conformidad al Código Penal; **IV.-** Que este Concejo Municipal está en la obligación de proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer la responsabilidad de quienes atenten contra el patrimonio municipal, en relación a su recaudación y custodia; **V.-** Que en cumplimiento al mandato legal, es procedente ejercer las acciones legales administrativas y judiciales correspondientes; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Código Penal y demás leyes, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Ordenar al Apoderado, Lic. Agustín González Flores, para que en nombre y representación del Municipio de Zacatecoluca y de este Concejo Municipal, inicie las acciones judiciales penales y administrativas que conforme a derecho correspondan, en contra de la señora Hilda Mejía de Zelada, Cajera de la Unidad de Tesorería Municipal, de esta Administración; debiendo incoar las acciones a la mayor brevedad posible y mantener informado a este Concejo; **b)** Ordenar al Apoderado Municipal, Lic. Agustín González Flores, para que en nombre y representación del Municipio de Zacatecoluca y de este Concejo Municipal, inicie las acciones necesarias para hacer efectiva la **PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD**, contratada con «LA CENTRAL, SEGUROS Y FIANZAS, S. A.», por actos deshonestos o fraudulentos cometidos presuntamente por la señora Hilda Mejía de Zelada, Cajera de la Tesorería Municipal, de esta ciudad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que he recibido informe de fecha 27 de noviembre de 2015, firmada por la señora Fátima Brendalí Gómez Tamayo, Tesorera Municipal Interina, en el que expresa que la señora Hilda Mejía de Zelada, Cajera de la Unidad de Tesorería, no se ha presentado a laborar desde el lunes 16 de noviembre de 2015, hasta la fecha, por lo tanto suman 9 días hábiles, sin justificar de manera alguna sus inasistencias; **II.-** Que la señora Mejía de Zelada, se presume ha incurrido en la causal de despido contenida en el Art. 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es decir «*Abandono del cargo o empleo ... por más de ocho días hábiles consecutivos sin causa justificada*»; **POR TANTO**, de conformidad a los artículos: 11, 86 inciso tercero, 204 ordinal 4º de la Constitución de la República, 1, 3 numeral 4 del Código Municipal; 1, 67, 68 numeral 4, y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Apoderado, Lic. **AGUSTÍN GONZÁLEZ FLORES**, para que en nombre y representación de este Concejo, interponga la demanda de Autorización de Despido, ante el Juzgado competente; debiendo diligenciar el proceso hasta su finalización, en contra de la señora **HILDA MEJÍA DE ZELADA**, empleada de esta Municipalidad, en la plaza de Cajera de la Unidad de Tesorería, por las razones antes expresadas.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se han priorizado proyectos para el rescate de los espacios públicos recreativos dentro del marco de la ejecución del programa denominado «EJE 1, de PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA» del «PLAN EL SALVADOR SEGURO»; **II.-** Que según el programa en mención, este Gobierno Municipal, está en la disposición de aportar los recursos económicos en concepto de contrapartida de conformidad a los perfiles para la ejecución de los proyectos en comento; asimismo, se ha teniendo a la vista los perfiles de dichos proyectos; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a) APROBAR** los perfiles de los proyectos denominados: «Mejoramiento de Zona Recreativa de Residencial El Recreo I, Zacatecoluca», y «Mejoramiento de Zona Recreativa de Residencial El Recreo II, Zacatecoluca»; **b)** Aprobar las contrapartidas Municipales, correspondiente al 10%, como se detalla a continuación, del proyecto «Mejoramiento de Zona Recreativa de Residencial El Recreo I, Zacatecoluca», por la cantidad de tres mil ochocientos noventa y tres 81/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$3,893.81)**, correspondiente a \$1,500.00 de pago en especie para supervisión y \$2,393.81, en efectivo; y, del proyecto «Mejoramiento de Zona Recreativa de Residencial El Recreo II, Zacatecoluca», por la cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y cinco 07/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,465.64)**, correspondiente a \$1,200.00 de pago en especie para supervisión y \$265.07, en efectivo; **c)** Ordenar al Gerente Financiero Lic. Marcelino Palacios Miranda, realizar las gestiones necesarias para cumplir con la contrapartida que se autoriza en el presente acuerdo.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el escrito firmado por los representantes del Comité de Apoyo de la Casa de la Cultura y Convivencia, de esta ciudad, quienes solicitan permiso para utilizar la segunda calle poniente frente a plaza cívica Doctor José Simeón Cañas, para realizar el Festival Gastronómico de Convivencia Familiar, el día 3 de diciembre del año 2015; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Denegar la solicitud de fecha 09/11/15, presentada por el Comité de Apoyo de la Casa de la Cultura de esta ciudad, por ser necesario que sea vía libre en vista de la celebración del tradicional desfile del correo que se realizara el día 3 de diciembre de cada año, en el marco de los festejos patronales de esta ciudad.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista y analizada la solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por la Técnico Sra. Amanda Leonor Hernández, Jefa de Cuentas Corrientes, de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 4, 34 del Código Municipal; 50 literal c) del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zacatecoluca, y Art. 12 Inciso primero y segundo de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a la empleada municipal Sra. AMANDA LEONOR HERNÁNDEZ, Jefa de Cuentas Corrientes de esta Administración, a partir del día 7 de diciembre de dos mil quince hasta el veintitrés de diciembre de dos mil quince, para atender asuntos personales, tal como lo solicita.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, visto el expediente para la contratación por Libre Gestión de los servicios de audio, iluminación, tarimas, decoración de escenarios, y preparación de candidatas; para el evento de Elección de La Reina de Fiestas Patronales de Zacatecoluca 2015; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:**

a) Contratar al Sr. Ricardo Armando Abarca Alvarenga, portador del Documento Único de Identidad número: 01433413-6, y Número de Identificación Tributaria: 0614-261067-005-0, para la prestación de los servicios de audio, iluminación, tarimas, decoración de escenarios, preparación de candidatas, sonidos frontales, sonidos laterales, efectos especiales, grabación del evento, para el evento de **ELECCIÓN DE LA REINA DE FIESTAS PATRONALES DE ZACATECOLUCA 2015**, en el marco del proyecto denominado **«FESTEJOS PATRONALES 2015»**, por un monto total de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$4,200.00)**, los plazos y condiciones de la prestación del servicio serán consignados en el contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que realice las erogaciones siguientes: **la primera**, del 30% del monto al momento de la firma del contrato; **la segunda**, del 70% del monto al finalizar el evento; con cargo a la cuenta específica, del proyecto denominado: **«FESTEJOS PATRONALES 2015»**, debiendo aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, visto el expediente para la contratación por Libre Gestión de los servicios artísticos, para el evento de Elección de La Reina de Fiestas Patronales de Zacatecoluca 2015; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:**

a) Contratar los Servicios de Decoración Artesanal de Escenarios y preparación de candidatas a la Srita. Karina Alejandra Meléndez Arriola, con Documento Único de Identidad número 04090687-2, y Número de Identificación Tributaria: 0614-010589-118-0, para la preparación de candidatas en clases de modelaje, pasarela, expresión, manejo de micrófono, posturas facial y física; ensayos; presentación del grupo Style, quienes estarán amenizando 3 show de danza incorporando a las Reinas y candidatas; premios y regalos especiales otorgados por la compañía; peinados y maquillajes para las candidatas; corona y cetro para la reina electa, y arreglos florales; para el evento de **ELECCIÓN DE LA REINA DE FIESTAS PATRONALES DE ZACATECOLUCA 2015**, en el marco del proyecto denominado **«FESTEJOS PATRONALES 2015»**, por un monto total de cinco mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$5,700.00)**, los plazos y condiciones de la prestación de los artistas, serán consignados en el contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal,

para que realice las erogaciones siguientes: **la primera**, del 30% del monto al momento de la firma del contrato; **la segunda**, del 70% al finalizar el evento, con cargo a la cuenta denominada: «**Festejos Patronales 2015-1**», debiéndose aplicar el código presupuestario, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Destinar un 15 % del presupuesto para el año 2016**, de las siguientes Unidades de la Administración Municipal de Zacatecoluca: **1.-** Unidad de Recreación Cultura y Deportes; **2.-** Unidad Municipal de Juventud; **3.-** Unidad de la Mujer y Equidad de Género; **4.-** Unidad de Principios y Valores; **5.-** Subgerencia de Desarrollo Rural; **6.-** Unidad de Desarrollo y Participación; quienes ejecutarán con dicho porcentaje, las acciones del Plan Municipal de Prevención de la Violencia; lo mismo se dispone para todas aquellas actividades relacionadas al desarrollo rural y a la niñez y la adolescencia. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- Vista la nota de fecha 25 de noviembre de 2015, en la que el Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, Ing. David Ernesto Henríquez, solicita acuerdo de donación de inmueble donde funciona el centro escolar Lotificación La Mayra, matrícula 55026113-00000, con un área de 2,689.28 metros cuadrados, a favor del Estado de El Salvador, en el Ramo de Educación; este Concejo, en uso de sus facultades legales; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Manifestar al Instituto de Legalización de la Propiedad, la **INTENCIÓN DE SUSCRIBIR UNA PERMUTA** del inmueble ya mencionado, con otro inmueble propiedad del Estado en el Ramo de Educación, que se encuentre en la Jurisdicción de Zacatecoluca; **b)** Ordenar a la Unidad Jurídica municipal, solicitar la certificación extractada del ambos inmuebles. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Vista el memorándum de fecha 19/11/15, presentado por el Sr. Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Desarrollo y participación, quien solicita la asignación de un vehículo y motorista, para cumplir con las actividades de la Unidad bajo su mando; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Ordenar al Jefe de la Unidad de Desarrollo y Participación, Sr. Juan José Hernández Domínguez, realizar un cronograma de actividades de la Unidad y coordinar con el Jefe de Transporte y Mantenimiento Sr. Francisco Orellana Flores, para la asignación de un vehículo y su respectivo motorista para cubrir aquellas actividades –de mayor urgencia- que requieran su cumplimiento, siempre y cuando coincidan con el horario de labores de las Unidades en comento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**» y constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos** de la ASOCIACIÓN DE

DESARROLLO COMUNAL CANTÓN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**» asimismo, se le confiere la **PERSONALIDAD JURÍDICA**. Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE**.- En relación al contrato de Adjudicación suscrito por la Sociedad ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V., y este Municipio, para la ejecución del proyecto «Instalación de Medidores de Consumo de Energía en Locales Internos del Mercado Municipal Uno y Dos del Municipio de Zacatecoluca», el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha recibido escrito de fecha 27/11/15, firmado por el Ing. Josué Samuel Rodríguez Zelaya, representante de la Sociedad Romad Ingenieros, S.A. de C.V., solicitando que la retención del 5% del monto total del contrato suscrito, se aplique en la estimación final del Proyecto; **II.-** Que la empresa contratada requiere los fondos solicitados para cubrir pagos algunas obligaciones; **III.-** Que este Concejo, considera viable lo solicitado por el contratista, por estar dentro de lo legal; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la **modificación del contrato** suscrito entre la Sociedad ROMAD INGENIEROS, S.A DE C.V. y este Municipio, para la ejecución del proyecto «Instalación de Medidores de Consumo de Energía en Locales Internos del Mercado Municipal Uno y Dos del Municipio de Zacatecoluca», específicamente la cláusula **IV Formas y Condiciones de Pago, literal B) retención Contractual (del Monto de la Estimación)**; en el sentido de que la retención del 5% se hará de la estimación final del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo presentado por la Jefe de UACI, Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, para la contratación de los Servicios de Colocación de Mezcla Asfáltica, para la ejecución del Proyecto «Pavimentación de Calle Principal Colonia El Pedregal N° 1»; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública (LACAP); por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Adjudicar** los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA para la ejecución del Proyecto: «Pavimentación de Calle Principal Colonia El Pedregal N° 1», a la sociedad **PLUS MAKERS, S. A. DE C. V.**, por un monto total de quince mil quinientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (**\$15,594.00**); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato, en calidad de Delegado; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal Interina, Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar el pago al firmar el acta de recepción final, con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: «Pavimentación de Calle Principal Colonia El Pedregal N° 1», debiéndose aplicar al código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad

al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.-ROXANA MARITZA MENDOZA GONZALEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dos de Julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Rosa Marta González y de José Gilberto Mendoza.

02.-ROXANA JAMILETH, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Rosa Melida Jovel y de Ricardo Hernández.

03.-JOSE MARIA MARAVILLA MEJIA, quien nació en cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Teresa Maravilla y de José María Mejía.

04.-JESUS DE LOS ANGELES NUILA, quien en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Erlinda Antonia Nuila.

05.-REYES DOMINGUEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día seis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Magdalena Domínguez.

06.-JOSE RIGOBERTO MIRANDA MELENDEZ, quien nació en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social esta jurisdicción, el día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Blanca Rubia Meléndez y de Raúl Alberto Miranda.

07.-MARIA ELENA ESCOBAR RIVERA, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Obdulia Escobar y de Antonio Rivera.

08.-SARA MARLENE RODRIGUEZ VASQUEZ, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Albertina Rodríguez y de Wilfredo Vásquez Jiménez.

09.-ALFONSO RIVERA, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día tres de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo hijo de Transito Rivera.

10.-DORIS MARISOL VILLALTA UMAÑA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de María Santos Umaña y de José Antonio Villalta.

11.-PEDRO ALEJANDRO, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día quince de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Rosa del Carmen Garay.

12.-JOSE ALFREDO RIVERA, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción,, el día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Miriam Rivera.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

NÚMERO QUINCE.- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a realizar Auditoria Interna Especial a los Programas de Atención a la Cultura y el Deporte 2015 y al Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2015; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar al Auditor Interno Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, realizar **Auditoria Especial** a los «Programas de Atención a la Cultura y Deportes 2015» y «Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2015», a efecto de verificar su ejecución.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en cuanto a la parte final del numeral 4, relativo a reforzamiento de controles en custodia y recaudación de fondos; este Concejo, en uso de sus facultades legales; por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar al Gerente General, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, y Gerente Financiero, Lic. Marcelino Palacios Miranda; **SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE CAPTACIÓN CUSTODIA Y EROGACIÓN DE FONDOS**, que incluye el control de las especies municipales valoradas; funciones que cada uno deberá ejercer, según lo indicado en el «Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca».

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a reconocimiento y pago de horas extras para empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer y autorizar el pago de las horas extras para los siguientes empleados: **1.-** empleados que laboraron desde las 7:00 am hasta las 10:00 am y desde las 6:00 pm a las 7:00 pm, el día 22 de noviembre de 2015, en la instalación y retiro de canopies en la iglesia Catedral Nuestra Señora de los Pobres de esta ciudad, Oscar Armando Platero Alfonso y Eduardo Prado, haciendo 4 horas extras cada uno; **2.-** empleado que laboro desde las 15:00 horas hasta las 17 horas, el día 11 de noviembre de 2015, en la reparación de aire acondicionado del Despacho Municipal, José Alejandro Domínguez Hernández, haciendo en total 2 horas extras. Las horas extras aprobadas en este acuerdo deberán

ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal, y Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Económico Local 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Económico Local 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54505	Servicios de Capacitación	97	080106	1/111	\$1,557.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	97	080106	1/111		\$200.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	97	080106	1/111		\$1,257.00
61499	Derechos Intangibles Diversos	97	080106	1/111		\$100.00
	TOTALES				\$1,557.00	\$1,557.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Aguas Negras en Colonia Santa Marta Número Uno»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Aguas Negras en Colonia Santa Marta Número Uno», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	87	080101	1/111	\$5,000.00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	87	080101	1/111	\$3,000.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
51201	Sueldos	87	080101	1/111		\$5,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	080101	1/111		\$3,000.00
	TOTALES				\$8,000.00	\$8,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					

54105	Productos de Papel y Cartón	54	040105	1/110	\$500.72	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54203	Servicios de Telecomunicaciones	54	040105	1/110		\$83.52
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	54	040105	1/110		\$417.20
	TOTALES				\$500.72	\$500.72

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54121	Especies Municipales	50	040103	1/110	\$2,000.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	50	040103	1/110		\$1,500.00
56303	A Organismos Sin fines de Lucro	50	040103	1/110		\$500.00
	TOTALES				\$2,000.00	\$2,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Balastado y Recarpeteo Vial 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Balastado y Recarpeteo Vial 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
61601	Vial	87	080101	1/111	\$4.50	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	112	080121	1/111		\$4.50
	TOTALES				\$4.50	\$4.50

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2015-1»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2015-1», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Festejos Patronales 2015-1					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	88	080101	2/000	\$20,000.00	

	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	Cuenta bolsón					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	88	080101	2/000		\$20,000.00
	TOTALES				\$20,000.00	\$20,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2015-1»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2015-1», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	102	080110	2/000	\$145,000.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54201	Sueldos	88	080101	2/000		\$3,400.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	88	080101	2/000		\$4,646.00
54110	Combustibles y Lubricantes	88	080101	2/000		\$500.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	88	080101	2/000		\$51,083.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	88	080101	2/000		\$5,000.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	88	080101	2/000		\$3,085.00
54314	Atenciones Oficiales	88	080101	2/000		\$18,575.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	88	080101	2/000		\$26,191.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	88	080101	2/000		\$20.00
56303	A organismos Sin Fines de Lucro	88	080101	2/000		\$28,900.00
56304	A Personas Naturales	88	080101	2/000		\$3,600.00
	TOTALES				\$145,000.00	\$145,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2015-2»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2015-2», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	101	080109	1/111	\$55,000.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54104	Productos Textiles y Vestuarios	87	080101	1/111		\$624.00
541005	Productos de Papel y Cartón	87	080101	1/111		\$100.00
54114	Materiales de Oficina	87	080101	1/111		\$75.00
54115	Materiales Informáticos	87	080101	1/111		\$75.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	080101	1/111		\$6,698.00
54305	Servicios de Publicidad	87	080101	1/111		\$900.00

54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	87	080101	1/111		\$12,900.00
54314	Atenciones Oficiales	87	080101	1/111		\$634.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	080101	1/111		\$32,979.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	87	080101	1/111		\$15.00
	TOTALES				\$55,000.00	\$55,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54114	Materiales de Oficina	54	040105	1/110	\$6,000.41	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54203	Servicios de Telecomunicaciones	54	040105	1/110		\$6,000.41
	TOTALES				\$6,000.41	\$6,000.41

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión Integral de Riesgo 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión Integral de Riesgo 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Programa de Gestión Integral de Riesgo 2015					
54111	Minerales No Metálicos y productos Derivados	99	080108	1/111	\$169.41	
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	99	080108	1/111	\$333.32	
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	99	080108	1/111	\$230.00	
54305	Servicios de Publicidad	99	080108	1/111	\$458.33	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	99	080108	1/111	\$2,591.90	
54313	Atenciones Oficiales	99	080108	1/111	\$2,171.69	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	99	080108	1/111	\$581.30	
56304	A Personas Nativas	99	080108	1/111	\$50.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2015					
54109	Llantas y Neumáticos	12	080112	1/111		\$906.00
54110	Combustibles y Lubricantes	12	080112	1/111		\$1,431.75

54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	12	080112	1/111		\$2,376.20
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	12	080112	1/111		\$1,872.00
TOTALES						\$6,585.95

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a pago por órdenes de compra de FODES 25% y de Fondo General; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

FODES, 25%	
CONCEPTO	MONTO
Felipe de Jesús Orantes García, por compras de 1 talonario de 25,000 tickets blancos para parqueo del mercado Nicolás de la Luz Roldan de esta ciudad.	\$250.00
Raf, S.A. de C.V., por compras de 29 tintas canon modelos pg-211, 210 y 140 y 140, para ser utilizadas en las diferentes oficinas de esta Alcaldía.	\$526.15
FONDO GENERAL MUNICIPAL	
CONCEPTO	
Carlos Atilio Pérez Realegeño, por pago, para la contratación de espacios publicitarios en la revista «Viroleños de Corazón», del CEP 19 de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones.	\$1,130.00
Irving Antonio Iraheta Ayala, por pago, para la contratación de espacios publicitarios en la revista «Zacatecoluca, La Revista», del CEP 19 de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones.	\$169.50

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Vista el acta N° 24, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/15, en lo relacionado a solicitud de apoyo económico por fallecimiento de hijo, presentado por el Sr. Martin Alfredo Mejía Fernández; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), en concepto de **ayuda económica** a favor del Sr. Martin Alfredo Mejía Fernández, portador del DUI: 00128136-6 y NIT: 0906-310158-102-5, para cubrir gastos funerarios por el fallecimiento de su hijo Miguel Alfredo Mejía López; b) Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar la transferencia de la cuenta denominada: «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal», debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- Visto el escrito presentado por representantes del Comité de Despedida de Fin de Año del Centro Nacional de Registros de esta ciudad, quienes solicitan apoyo económico para celebrar la despedida de fin de año de los empleados de esa Institución; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Denegar la solicitud de fecha 05/11/15, presentada por los representantes del Comité de Despedida de Fin de Año, por no contar con la disponibilidad financiera por parte de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- Visto el escrito presentado por representantes del Comité Juvenil Intercomunal del Sector Los Nilos, de esta jurisdicción, quienes solicitan refrigerios para celebrar el acto de clausura del taller de deportes; el Concejo

Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Denegar la solicitud presentada por los representantes del Comité Juvenil Intercomunal del Sector Los Nilos, de esta jurisdicción, por no contar con la disponibilidad financiera por parte de esta Administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Visto el escrito presentado por representantes del Comité Social del Hospital Nacional Santa Teresa, de esta ciudad; quienes solicitan apoyo económico para celebrar la despedida de fin de año del personal que labora en dicho hospital; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Denegar la solicitud presentada por los representantes del Comité Social del Hospital Nacional Santa Teresa de esta ciudad, por no contar con la disponibilidad financiera por parte de esta Administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- Vistas la solicitudes presentada por el Coronel de Infantería y Comandante del Destacamento Militar Número 9, de esta ciudad, Luis Oscar Galdámez Amaya; en las cuales solicita el apoyo por parte de esta Municipalidad en almuerzos, refrigerios, piñatas, perifoneo, microbús, para el desarrollo de actividades en el cantón Ulapa de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el apoyo de sillas y canopies para el Destacamento Militar Número 9 de esta ciudad, para el desarrollo de actividades en el cantón Ulapa de esta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la erogación por la cantidad de seis mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$6,000.00)**, a favor del señor VÍCTOR ALONSO SANCHEZ DEL CID, portador del DUI: 02772831-5 y NIT: 0613-120967-101-7, propietario de la empresa Color Electrónico, en concepto de pago por elaboración de la revista de los festejos patronales 2015; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar el pago de la forma siguiente: anticipo del 30% en concepto de anticipo y el restante 70% contra entrega del producto; teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado «Festejos Patronales 2015-2», debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, en materia de delegación administrativa; de conformidad al Art. 50 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Suspender las funciones de Emisión y Firma del Alcalde, en Certificados de Cartas de Venta, y las autorizaciones para ejercer la ocupación de Matarife, en el Tiangué y Rastro Municipal, de esta ciudad a la Sra. María Elena Escalante Flores, Conferidas en el acuerdo N° 13, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 1, de fecha 08/05/15; **b)** Delegar a la Empleada Municipal, Sonia Berenice Pérez, Gestora de Cobro asignada a la Unidad de Tiangué Municipal, las siguientes funciones: **1.-** Emitir, firmar y sellar a nombre del Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, los **CERTIFICADOS DE CARTAS DE VENTA** en el Tiangué de esta ciudad; **2.-** Emitir, firmar y sellar las autorizaciones para ejercer la ocupación de **MATARIFE**, en el Rastro de esta ciudad; el plazo de las delegaciones inicia el 1 de diciembre de 2015 y finalizará el 30 de abril de 2018;

asumiendo desde esa fecha y de manera exclusiva la responsabilidad derivada de las delegaciones, de conformidad a la disposición legal precitada. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: Autorizar** al Sr. DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO, Tercer Regidor Propietario, para que asista a la reunión mensual de Alcaldes del CDA La Paz, en representación del Alcalde Municipal de Zacatecoluca, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA. La reunión tendrá lugar el día martes 1 de diciembre de 2015, a partir de las 9:00 horas, en un hotel ubicado en Comalapa. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: Autorizar** a la Srta. ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR, Primera Regidora Propietaria; y Licda. VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES, Segunda Regidora Propietaria, para que asistan a la Asamblea General de Los Nonualcos, en representación del Alcalde Municipal de Zacatecoluca, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA. La reunión tendrá lugar el día martes 2 de diciembre de 2015, a partir de las 9:00 horas, en un hotel ubicado en San Luis La Herradura, departamento de La Paz. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- Visto el cuadro comparativo de Libre Gestión, para la contratación de los servicios de Suministro de Juguetes para Fiestas Infantiles Navideñas; en cuyo Cuadro Comparativo, consta la concurrencia de los siguientes oferentes: 1.- Súper Tienda 10 y 15, con un monto de \$15,712.60; 2.- Almapa, S.A. de C.V., con un monto de \$6,782.17; y, 3.- Tatumg, S.A de C.V., con un monto de \$20,097.58; este Concejo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a) Adjudicar** los Servicios de Suministro de Juguetes para Fiestas Infantiles Navideñas, a la Sra. Rosa María Amaya de Villalta, portadora del DUI: 02761102-6 y NIT: 1011-230867-101-2, propietaria de Súper Tienda 10 y 15, por un monto total de quince mil setecientos doce 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$15,712.60**); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Interina Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que haga efectivo el pago, de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado «**Festejos Patronales 2015-1**»; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse el gasto conforme al Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el acuerdo municipal N° 1, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 28, de fecha 6 de noviembre de 2015, en el sentido de corregir la erogación de \$232.43, a favor del señor Oscar Alfonso Ramírez Miranda; siendo lo correcto: doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$255.00). COMUNÍQUESE. **PUNTOS VARIOS:** A.- se dio a conocer la programación de la rendición de cuentas del Comité Municipal de Prevención de la Violencia, y se determinó que acto seguido se entregará diplomas y becas del Diplomado de

INSAFORP y SWIS CONTACT, a jóvenes de escasos recursos económicos; B.- Se dio a conocer al Concejo, que la Corte de Cuentas de la Republica, realizara un examen especial sobre incremento de dietas y proyecto: «Implementación del Sistema de Alumbrado Público Eficiente, en el municipio de Zacatecoluca, Fase I»; C.- Verificar el orden de vendedores en la 1° avenida; D.- Verificar situación de clínica dental en las inmediaciones de plaza comercial «Perpetuo Socorro». No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal